

QUILMES, - 2 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0390/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el diseño, la realización de gráficas y la difusión de las diversas actividades culturales que la Dirección de Cultura, dependiente de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, desarrolla normalmente.

Que la planificación de las actividades culturales consta de fs. 10 a 14.

Que para poder desarrollar dichas actividades se deben efectuar las erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar dichas erogaciones dentro del período comprendido entre Marzo y Julio del corriente, se hace necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las actividades de la Dirección de Cultura, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrear las mismas.

Que a fs. 6 obra la imputación presupuestaria a fin de afrontar los gastos en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 266/10, obrante a fs. 16.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

0 0 4 4 0



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades, que obran en la planificación obrante de fs. 10 a 14 del Expediente citado en el Visto, dependiente de la Dirección de Cultura, en concepto de:

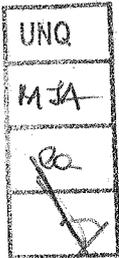
Inciso 2: Bienes de Consumo: por un monto total que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

Inciso 3: Servicios no Personales: por un monto total que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).

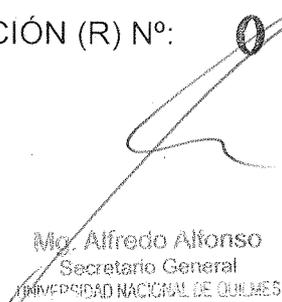
Hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) y ambos incisos con cargo a rendir.

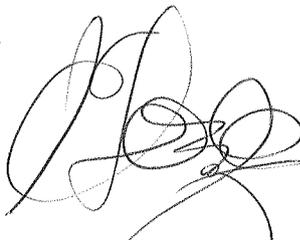
ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.003, Programa 08.05.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00440


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes